

DECRETO ALCALDICIO N° 1055  
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°780 DE FECHA  
15.03.2024.

REQUINOA,

11 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 15.03.2024 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal mercado público, para la adquisición de insumos veterinarios.

El memo N°494 de fecha 10.03.2024 que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°780 de fecha 15.03.2024. mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal mercado público, para la adquisición de insumos veterinarios. Debido a que el profesional que realizó las bases ya no trabaja en la institución.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°780 de fecha 15.03.2024 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal mercado público, para la adquisición de insumos veterinarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/MIRS/ASG/ctd.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Medio ambiente  
Mercado Público  
Secpla



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE